

ACTA DIECISIETE - DOS MIL TRECE (17-2013). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día martes treinta de julio de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS y OTONIEL SAGASTUME ESCOBAR**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas 15-2013 y 16-2013; aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura a las actas 15-2013 y 16-2013 y se aprobaron sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Informe presentado por el Asistente del Director relacionado a la actividad comercial dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. 3°. Memorial presentado por los propietarios de los servicios comerciales instalados en el Centro Universitario de Oriente. 4°. Nombramiento del Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, como miembro del Programa de Trabajos de Graduación de la carrera de Agronomía del Centro Universitario de Oriente. 5°. Informe de la Comisión de Evaluación Docente, en relación al procedimiento llevado a cabo en la evaluación de docentes de la carrera de Médico y Cirujano. 6°. Oficio remitido por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett. 7°. Providencia remitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 8°. Solicitud de graduación profesional. 9°. Contrataciones personal docente. 10°. Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. 11°. Solicitud de audiencia presentada por estudiantes con cierre de pensum de la carrera de Ciencias de la Comunicación. 12°. Constancias de secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Informe presentado por el Asistente del Director relacionado a la actividad comercial dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente.

Para efectos consiguientes, se tiene a la vista el oficio con referencia D-270-2013, de fecha quince de julio de dos mil trece, en el cual el Asistente del Director informa sobre la actividad comercial dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. Indica que tal y como lo establece el artículo 15, numeral 15.2, del Reglamento para la Actividad Comercial, se requirió a los propietarios de la cafetería, de las dos casetas y de la

fotocopiadora, tramitaran la instalación de energía eléctrica para cada negocio, realizándolo cada uno en el mes de junio del presente año. En el caso de la propietaria de la venta de libros y folletos, no ha cumplido con la autorización de vender únicamente libros y folletos, sino que tiene servicio de fotocopiadora, vende aguas gaseosas, helados, comida preparada y los días sábados vende almuerzos. No realiza pagos de energía eléctrica y tren de aseo. Los propietarios de la cafetería, las casetas y la fotocopiadora han realizado el pago de arrendamiento hasta mayo de dos mil trece y la propietaria de la venta de libros lo realizó hasta abril de dos mil trece. Este Organismo **ACUERDA:** Instruir al Asistente del Director de esta Unidad Académica, para que informe a Nathaly Ivon Catalán Melchor, Propietaria de la Venta de Libros y Folletos, que según revisión de los acuerdos de Consejo Directivo, se determinó que la actividad comercial autorizada fue para la venta de libros, por lo que deberá limitarse única y exclusivamente a comercializar lo autorizado. -----

TERCERO: Memorial presentado por los propietarios de los servicios comerciales instalados en el Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista el memorial presentado por Eduviges del Tránsito Contreras, Telma Yolanda Soto Arana, María Magdalena Nájera y Juan Carlo Rosales Samayoa, a través del cual manifiestan su inconformidad porque la señora propietaria de la venta de libros y folletos, ha realizado modificaciones al objeto de negocio para el cual fue autorizado. Por lo expuesto, solicitan que se tome en cuenta la observación y que se resuelva de manera pronta y satisfactoria, ya que se hace con el afán de que cada uno de los negocios realicen las actividades para las cuales fueron autorizados. Este Organismo **ACUERDA:** Indicar a Eduviges del Tránsito Contreras, a Telma Yolanda Soto Arana, a María Magdalena Nájera y a Juan Carlo Rosales Samayoa, que se giró instrucciones al Asistente del Director de esta Unidad Académica, para que realice lo correspondiente. -----

CUARTO: Nombramiento del Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, como miembro del Programa de Trabajos de Graduación de la carrera de Agronomía del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista el oficio con referencia AGRO-035-2013, de fecha diecisiete de julio de dos mil trece, enviado por el Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Coordinador de la carrera de Agronomía, en el cual manifiesta que en sesión realizada por la carrera de Agronomía, se acordó proponer al Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, como miembro del Programa de Trabajos de Graduación de dicha carrera, en sustitución del Maestro en

Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos. Por esa razón, solicita al Consejo Directivo el nombramiento respectivo. El Consejo Directivo **ACUERDA:** Nombrar al Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, como miembro del Programa de Trabajos de Graduación de la carrera de Agronomía del Centro Universitario de Oriente. -----

QUINTO: Informe de la Comisión de Evaluación Docente, en relación al procedimiento llevado a cabo en la evaluación de docentes de la carrera de Médico y Cirujano. Se tiene a la vista el oficio con referencia CADE 033/2013, de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, enviado por la Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica, en el cual informa que la evaluación para los profesores de la carrera de Médico y Cirujano, se realizó del diez al catorce de junio del año en curso; participando para el efecto la Comisión de Evaluación y la persona nombrada por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, quien remitirá posteriormente el informe respectivo a este Organismo. Este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Darse por enterado del procedimiento llevado a cabo en la evaluación del personal docente de la carrera de Médico y Cirujano. -----

SEXTO: Oficio remitido por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett. Para efectos consiguientes, se conoce el oficio con fecha quince de julio de dos mil trece, remitido por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett y dirigido al Licenciado Nery Galdámez con copia al Consejo Directivo de CUNORI. En el mismo, el Licenciado Rolz Bennett expone que el Comité Académico de la Asociación de Economistas y Contadores de Cuba, ANEC, aceptó su trabajo de investigación: Implementación de un Modelo de Formación y Capacitación en Educación para el Trabajo, para personas que forman parte de los Comités Comunitarios de Desarrollo, COCODES, en la Micro Región Ch'ortí, departamento de Chiquimula, República de Guatemala; con el objetivo de ser presentado en el Congreso Internacional sobre Gestión Económica y Desarrollo; actividad que se realizará del catorce al dieciocho de octubre del año dos mil trece, en el Palacio de Convenciones de la Ciudad de La Habana, Cuba. Indica que podría ser una publicación eminentemente académica para CUNORI, y una contribución técnico/científica en cuanto a actividades de extensión universitaria. Manifiesta también, que está en la disposición de presentar la documentación investigativa. En virtud de lo anterior, solicita la gestión a donde corresponda para obtener el apoyo económico mínimo necesario, consistente en pasaje aéreo y viáticos por cinco días de estadía en Cuba. Este Organismo **ACUERDA:** Solicitar al Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett, presente la documentación investigativa,

para proceder al trámite respectivo. -----

-

SÉPTIMO: Providencia remitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se tiene a la vista la providencia número 16-2013, remitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que se solicita se informe a dicha dirección sobre el personal docente que labora en el Centro Universitario de Oriente, que no ha gozado de período vacacional y las razones por las que no se dio tal situación. Después de conocer el requerimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, este Organismo **ACUERDA:** Analizar la providencia número 16-2013 en la próxima reunión ordinaria que Consejo Directivo de este Centro lleve a cabo. -----

OCTAVO: Solicitud de graduación profesional. 8.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Luz María Urrutia Ovalle**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200540205**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**¿ES EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD UN FACTOR PREDISPONENTE PARA EL DESARROLLO EN ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA?**”

CONSIDERANDO: Que la estudiante **Luz María Urrutia Ovalle**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por

unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Luz María Urrutia Ovalle**, quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**¿ES EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD UN FACTOR PREDISPONENTE PARA EL DESARROLLO EN ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA?**”. II. Nombrar como terna examinadora titular

de la estudiante **Urrutia Ovalle**, a los siguientes profesionales: Doctor Gabriel Oswaldo Xitumul Hernández, Doctora María José Quijada Beza y Doctor Esli Armando Calderón Juárez. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas del miércoles veintiuno de agosto de dos mil trece. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Urrutia Ovalle**, al Doctor Carlos Botty y a la Doctora María Rosa Urrutia Ovalle. - - - **8.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Rigoberto Sintuj Monroy**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas, con carné **9740083**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE LA VENTA PERSONAL COMO MÉTODO PROMOCIONAL DE MERCADEO”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Rigoberto Sintuj Monroy**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Rigoberto Sintuj Monroy**, quien para optar al título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE LA VENTA PERSONAL COMO MÉTODO PROMOCIONAL DE MERCADEO”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Sintuj Monroy**, a los siguientes profesionales: Licenciada Ester Palacios Castañeda, Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino, Licenciado Gustavo Adolfo Palma Sagastume y como suplente, al Maestro en Artes Jaime René González Cámbara. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del miércoles veintiocho de agosto de dos mil trece. **IV.** Aceptar para que

participe en calidad de Madrina del estudiante **Sintuj Monroy**, a la Licenciada Adix Suanilda Juárez de Flores. -----

NOVENO: Contrataciones personal docente. 9.1 Contrataciones personal docente

Secciones Departamentales. 9.1.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **YURI**

EFRAÍN CHANG CASTRO, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR**

INTERINO de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de

examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHANG CASTRO**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11

y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU,

del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros

Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo

nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **YURI**

EFRAÍN CHANG CASTRO, con registro de personal 20090642, acreditando el título de

Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil

trescientos cuarenta y ocho (10,348); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un

sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.**

1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON**

CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50), del uno de julio al treinta y uno de diciembre de

dos mil trece, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le

corresponderá **Impartir la asignatura de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y**

PRESUPUESTARIA, en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y

Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el

Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la

Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **YURI EFRAÍN CHANG**

CASTRO, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil**

trece, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al

segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22,**

Plaza cuarenta y seis (**46**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **9.1.2** Se tiene

a la vista el expediente del señor **YURI EFRAÍN CHANG CASTRO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHANG CASTRO**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **YURI EFRAÍN CHANG CASTRO**, con registro de personal 20090642, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil trescientos cuarenta y ocho (10,348); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ELABORACIÓN DE PROYECTOS**, en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **YURI EFRAÍN CHANG CASTRO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y siete (**47**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **9.1.3** Se tiene a la vista el expediente de **EDGAR EMILIO TORRES SANDOVAL**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se

pudo constatar que **TORRES SANDOVAL**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EDGAR EMILIO TORRES SANDOVAL**, con registro de personal 20121268, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado trece mil sesenta y nueve (13,069); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ÉPOCA INDEPENDIENTE Y CONTEMPORÁNEA**, en el segundo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **EDGAR EMILIO TORRES SANDOVAL**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y ocho (**48**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **9.1.4** Se tiene a la vista el expediente de **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GONZÁLEZ**, acredita el título de Zootecnista

en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20080286, acreditando el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento ochenta y dos (1,182); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de IDIOMA EXTRANJERO I**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y tres (**53**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - **9.1.5** Se tiene a la vista el expediente de **NOÉ ARMANDO CERÍN CIRAMAGUA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CERÍN CIRAMAGUA**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo

Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **NOÉ ARMANDO CERÍN CIRAMAGUA**, con registro de personal 20111033, Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil doscientos doce (11,212); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ADMINISTRACIÓN GENERAL**, en el sexto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **NOÉ ARMANDO CERÍN CIRAMAGUA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y tres (**63**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

9.2 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas. 9.2.1 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a nombre de Jennifer Andrino Velazco. **CONSIDERANDO:** Que en dicho aviso se indica que la Licenciada Jennifer Andrino Velazco suspenderá labores a partir del trece de junio de dos mil trece hasta e inclusive el cuatro de septiembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, se tiene a la vista el expediente del señor **SERVIO TULIO ARGUETA RAMOS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del trece de junio al cuatro de septiembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ARGUETA RAMOS**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del

Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SERVIO TULIO ARGUETA RAMOS**, con registro de personal 20100402, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil seiscientos cuarenta y ocho (11,648), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del trece de junio al cuatro de septiembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de nueve a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de BIOQUÍMICA**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. -----

9.3 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas. 9.3.1

Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR IV** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin

sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, con registro de personal 20020124, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil ochocientos once (5,811), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR IV**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL CIENTO DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.6,112.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FÍSICA BÁSICA y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; **ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES y LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza treinta y seis (**36**), clasificación **210141**, por cuatro (**4**) horas mes. -----

DÉCIMO: Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. **10.1** Se tiene a la vista el expediente de **JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **GONZÁLEZ CÁMBARA**, acredita el título de Maestro

en Educación con Orientación en Medio Ambiente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA**, con registro de personal 930695, acreditando el título de Maestro en Educación con Orientación en Medio Ambiente, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, del **uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil trece, en horario de siete a doce horas, los domingos**; a quien le corresponderá **Revisar informes de los avances de la asignatura de SEMINARIO DE TESIS II**, en el quinto trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario.

II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza diecinueve **(19)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. - - - **10.2** Se tiene a la vista el expediente de **OTTO FERNANDO ANDRINO GONZALEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de mayo al treinta y uno de julio de dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **ANDRINO GONZÁLEZ**, acredita el título de Maestro en Administración de Empresas/Productividad Total y Mercadeo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **OTTO FERNANDO ANDRINO GONZALEZ**, con registro de personal 13445, acreditando el título de Maestro en Administración de Empresas/Productividad Total y Mercadeo, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, del **dos de mayo al treinta y uno de julio de dos mil trece, en horario de siete a doce horas, los domingos**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ADMINISTRACIÓN POR COMPETENCIAS**, en el segundo trimestre de la segunda cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a **OTTO FERNANDO ANDRINO GONZALEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de agosto de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza treinta y dos **(32)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. - - - **10.3** Se tiene a la vista el expediente de **OTTO FERNANDO ANDRINO GONZALEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de mayo al treinta y uno de julio de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **ANDRINO GONZÁLEZ**, acredita el título de Maestro en Administración de Empresas/Productividad Total y Mercadeo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **OTTO FERNANDO ANDRINO GONZALEZ**, con registro de personal 13445, acreditando el título de Maestro en Administración de Empresas/Productividad Total y Mercadeo, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **QUINIENTOS OCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.508.50)**, del dos de mayo al treinta y uno de julio de dos mil trece, en horario de doce a trece horas con quince minutos, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ADMINISTRACIÓN POR COMPETENCIAS**, en el segundo trimestre de la segunda cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a **OTTO FERNANDO ANDRINO GONZALEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de agosto de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza treinta y ocho **(38)**, clasificación **999994**, por cero punto veinticinco **(0.25)** hora mes. - - - **10.4** Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de mayo al treinta y uno de julio de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **CERNA RAMÍREZ**, acredita el título de Maestro en Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ**, con registro de personal 18057, acreditando el título de Maestro en Administración Pública, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.3,051.00)**, del **dos de mayo al treinta y uno de julio de dos mil trece, en horario de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, los sábados; de siete a doce horas, los domingos;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ESTADÍSTICA APLICADA A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, en el segundo trimestre de la segunda cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a **CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de agosto de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza treinta y tres **(33)**, clasificación **999994**, por uno punto cinco **(1.5)** hora mes. - - - **10.5** Se tiene a la vista el expediente de **MÉLIDA DALILA DE LEÓN RIVADENEIRA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **DE LEÓN RIVADENEIRA**, acredita el título de Maestra en Administración de Empresas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del

Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratada como profesora en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MÉLIDA DALILA DE LEÓN RIVADENEIRA**, con registro de personal 930396, acreditando el título de Maestra en Administración de Empresas, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.2,542.50)**, del **uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil trece, en horario de once a diecisiete horas con quince minutos, los domingos**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GERENCIA DEL SISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL**, en el segundo trimestre de la segunda cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a **MÉLIDA DALILA DE LEÓN RIVADENEIRA**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de septiembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza treinta y nueve **(39)**, clasificación **999994**, por uno punto veinticinco **(1.25)** hora mes. -----
DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de audiencia presentada por estudiantes con cierre de pensum de la carrera de Ciencias de la Comunicación. Se tiene a la vista la solicitud con fecha treinta de julio de dos mil trece, presentada por estudiantes con cierre de pensum de la carrera de Ciencias de la Comunicación, en la cual solicitan audiencia al Consejo Directivo, para obtener respuesta a varias inquietudes sobre el proceso de

exoneración de exámenes privados y graduación de dicha carrera. Después de conocer lo manifestado por los estudiantes, este Organismo **ACUERDA:** Otorgar audiencia a los estudiantes con cierre de pensum de la carrera de Ciencias de la Comunicación, en la reunión ordinaria de Consejo Directivo, que se llevará a cabo el siete de agosto de dos mil trece. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Constancias de secretaría. 12.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:30 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Heidy Jeaneth Martínez Cuestas, Otoniel Sagastume Escobar y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **12.2** Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con cincuenta minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Heidy Jeaneth Martínez Cuestas
Representante de Estudiantes

Otoniel Sagastume Escobar
Representante de Estudiantes

Licda. Marjorie Azucena González Cardona
Secretaria